

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. ANALIA RACH QUIROGA
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2015 EDICION N° 9.852

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 44/15 — ACUERDO SALA II EXPTE. 402-170214-26380-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Corzuela-Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 185/15 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403- 021210- 24348-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 183/15 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403281211-25069-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

RESOLUCIÓN N° 198/15 – ACUERDO SALA I EXPTE. 401170214-26.465-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 200/15 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403-150509-23145-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial en virtud de lo establecido en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.-

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Producción de la Provincia.

RESOLUCIÓN N° 179/15 – ACUERDO SALA I EXPTE. 401170614-26637-E

Declara responsable a la C.P. Silvia Elena Vera por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°) apartado I), condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Trescientos doce mil ciento treinta y tres pesos con 92/100 (\$ 312.133,92).

Formula observación con alcance de Reparación y aplicar la multa prevista en el Art. 6°, Apart. 5, inc. a), subinc. 4) de la Ley 4159 por la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), a la Cra. Silvia Elena Vera.

Intima a la responsable al pago de las sumas que en concepto de cargo y multa se determinan en los artículos precedentes, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 202/15 - ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401170214-26444-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN PRODUCTIVA REGIONAL - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 205/15 - ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 403040809-23270-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E-3-2008-4208-E caratulado: "SGTO. 1° Plaza. 2118 López Anastascio Amado", con sus 83 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 208/15 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403-230413-25927-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 199/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403-030708-22334-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo identificado con el N° E6-2008-1354-E, caratulado: "DIRECCIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA- REF. INTERPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO DEL AGTE. CHÁVEZ, ALEJANDRO – NOTA N° 363", con sus 152 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 180/15 – ACUERDO SALA I EXPTE. 401.170214-26448-E,

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ENTIDAD DE PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO – PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES - EJERCICIO 2014",

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 14/15

EXPTE. N° 400100815-27388-E

Aprueba las "Normas sobre Rendiciones de Cuentas para las Empresas y Sociedades del Estado Provincial y Municipal comprendidas en el Artículo 1) inc. b) de la Ley 4159, Fideicomisos Públicos y Entidades Privadas beneficiarias de Aportes Estatales".

Los responsables de los entes definidos en el artículo precedente deberán poner en práctica lo dispuesto, para

la presentación de los Estados Contables con cierre de su ejercicio económico desde el 01/08/15.

Los entes que por características propias de su organización legal u operativa no puedan cumplimentar con los requisitos establecidos en la presente norma, podrán, fundadamente, solicitar al Tribunal de Cuentas el dictado de una reglamentación especial.

Deja sin efecto la Resolución T.C. Nº 27/75 (t.v.) y toda otra norma que se oponga a la presente.

ANEXO

(Cpde. Acuerdo Plenario Nº 20/15 – Pto. 5º - Resol. Nº 14/15)

"Normas sobre Rendiciones de Cuentas para las Empresas y Sociedades del Estado Provincial y Municipal comprendidas en el Artículo 1) inc. b) de la Ley 4159, Fideicomisos Públicos y Entidades Privadas beneficiarias de Aportes Estatales"

Empresas del Estado

Artículo 1º): Las Empresas del Estado deberán remitir al Tribunal de Cuentas:

a) Trimestralmente, dentro de los quince días posteriores a la finalización de cada trimestre:

a.1) Balance de sumas y saldos.

a.2) Actas de Arqueos.

a.3) Resúmenes y conciliaciones bancarias mensuales.

a.4) Copia en soporte papel o digital de las Resoluciones del Directorio y Disposiciones emanadas de los distintos órganos directivos y administrativos, que impliquen una percepción o erogación de fondos por cualquier concepto.

b) Anualmente, dentro de los treinta días posteriores a la fecha establecida para la presentación de los Estados Contables al Poder Ejecutivo, conforme las normas propias del ente, lo siguiente:

b.1) Escrito de presentación final que contendrá:

b.1.1.) Nombre, número de documento y domicilio especial de quien suscribe, y carácter que inviste en la presentación.

b.1.2.) Nómina, número de documento y domicilio especial de los miembros del Directorio y de los Gerentes que actuaron durante el ejercicio, adjuntando copias de los respectivos instrumentos legales de designación.

b.2) Estados Contables anuales compuestos por: Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, e Información Complementaria.

b.3) Información Adicional compuesta por la Memoria y toda otra requerida por las normas vigentes.

b.4) Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente al finalizar el Ejercicio, conforme lo establecido en las normas que rigen su accionar.

Sociedades del Estado

Artículo 2º): Las Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta y entidades societarias o empresarias donde el Estado tenga participación Mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones, deberán remitir al Tribunal de Cuentas:

a) Trimestralmente, dentro de los quince días posteriores a la finalización de cada trimestre:

a.1) Balance de sumas y saldos.

a.2) Actas de Arqueos.

a.3) Resúmenes bancarios y conciliaciones bancarias mensuales.

b) Anualmente, dentro de los treinta días posteriores al plazo que para la aprobación de Estados Contables anuales establece el estatuto y/o normas legales que regulan su funcionamiento, lo siguiente:

b.1) Escrito de presentación final que contendrá:

b.1.1.) Nombre, número de documento y domicilio especial de quien suscribe, y carácter que inviste en la presentación.

b.1.2.) Nómina, número de documento y domicilio especial de los miembros del Directorio y de los Gerentes que actuaron durante el ejercicio, adjuntando copias de los respectivos instrumentos legales de designación.

b.2) Estados Contables anuales compuestos por: Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del

Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, e Información Complementaria.

b.3) Información adicional compuesta por la Memoria y toda otra requerida por las normas vigentes.

c) En caso de liquidación:

c.1. Resuelta la liquidación:

c.1.1. Dentro del plazo de treinta días posteriores al término establecido en el art. 103 de la Ley 19550 (t.v.), copia del inventario y balance del patrimonio social.

c.1.2. Dentro del plazo de treinta días posteriores al término que para la aprobación de Estados Contables irregulares (por el período comprendido entre la fecha de cierre de los últimos Estados Contables anuales y la fecha en que fuera declarada la liquidación), establece el estatuto y/o leyes que regulan su funcionamiento, lo siguiente:

c.1.2.1. Escrito de presentación final que contendrá:

c.1.2.1.1. Nombre, número de documento y domicilio especial de quien suscribe, y carácter que inviste en la presentación.

c.1.2.1.2. Nómina, número de documento y domicilio especial de los miembros del Directorio y de los Gerentes que actuaron durante el ejercicio irregular, adjuntando copias de los respectivos instrumentos legales de designación.

c.1.2.2. Estados Contables compuestos por: Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, e Información Complementaria.

c.1.2.3. Información adicional compuesta por la Memoria y toda otra requerida por las normas vigentes.

c.2. Durante el período de liquidación:

c.2.1. Dentro del término de treinta días de vencido el plazo establecido en el art. 104 de la Ley 19550 (t.v.), informe sobre el estado de la liquidación.

c.2.2. En caso de prolongarse la liquidación, dentro del término de treinta días posteriores al cumplimiento de la obligación impuesta por el art. 104 de la Ley 19550 (t.v.), lo siguiente:

c.2.2.1. Escrito de presentación final que contendrá:

c.2.2.1.1. Nombre, número de documento y domicilio especial de quien suscribe, y carácter que inviste en la presentación.

c.2.2.1.2. Nómina, número de documento y domicilio especial de los liquidadores, en su caso, adjuntando copias de los respectivos instrumentos legales de designación.

c.2.2.2. Estados Contables compuestos por: Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, e Información Complementaria.

c.2.2.3. Información adicional compuesta por la Memoria y toda otra requerida por las normas vigentes.

c.3. Finalizada la liquidación: dentro del término de treinta días posteriores a la aprobación del balance final y proyecto de distribución, conforme lo establecido en el art. 110 de la Ley 19550 (t.v.), idéntica información de la señalada en el punto c.2.2.

Fideicomisos Públicos

Artículo 3º): Los entes que actúen en calidad de fiduciarios de fideicomisos públicos deberán remitir al Tribunal de Cuentas:

a) Al momento de la creación de cada Fideicomiso: copia certificada de la de creación y del contrato de fideicomiso respectivo, como así también del contrato de fideicomiso de garantía, si correspondiere.

b) Durante el plazo de ejecución: copia certificada de la que apruebe las modificaciones o addendas al/a los contrato/s de fideicomiso.

c) Trimestralmente y dentro de los quince días posteriores a la finalización de cada trimestre:

c.1) Balance de sumas y saldos.

c.2) Actas de Arqueos.

c.3) Resúmenes bancarios y conciliaciones bancarias mensuales.

d) Anualmente, dentro de los treinta días posteriores al plazo para la aprobación del Balance Anual del Fiduciario, por cada Fideicomiso los Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, Información Comple-

mentaria y Adicional exigida por las normas vigentes, debidamente firmados por el Fiduciario.

Los Fideicomisos Financieros autorizados para emitir certificados de participación y títulos de deudas, deberán ajustar la presentación de sus Estados Contables a las normas que dicte la autoridad de aplicación.

e) Al momento de la extinción de cada Fideicomiso, dentro de los treinta días posteriores a la liquidación final del mismo:

e.1) Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria y Adicional exigida por las normas vigentes, debidamente firmados por el Fiduciario.

e.2) Constancia de entrega de los bienes fideicomitidos al fideicomisario, establecido por contrato.

Entidades Privadas beneficiarias de aportes estatales que le confieran participación en las decisiones

Artículo 4º): Las Entidades beneficiarias de aportes estatales que le confieran al Estado participación en las decisiones, deberán remitir al Tribunal de Cuentas:

a) Trimestralmente, dentro de los quince días posteriores a la finalización de cada trimestre:

a.1) Balance de sumas y saldos.

a.2) Actas de Arqueos.

a.3) Resúmenes bancarios y conciliaciones bancarias mensuales.

a.4) Copia en soporte papel o digital de las Actas, Resoluciones o Disposiciones emanadas de los distintos órganos directivos del ente, que impliquen una percepción o erogación de fondos por cualquier concepto.

b) Anualmente y dentro de los treinta días posteriores al plazo establecido para la aprobación de sus Estados Contables anuales, conforme lo dispuesto en el estatuto y/o normas legales que regulan su funcionamiento, lo siguiente:

b.1) Escrito de presentación final que contendrá:

b.1.1.) Nombre, número de documento y domicilio especial de quien suscribe y carácter que inviste en la presentación.

b.1.2.) Nómina, número de documento y domicilio especial de las máximas autoridades del ente y de los Gerentes que actuaron durante el ejercicio, adjuntando copias de los respectivos instrumentos de designación.

b.2) Estados Contables anuales compuestos por: Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, e Información Complementaria.

b.3) Información Adicional compuesta por la Memoria y toda otra requerida por las normas vigentes.

Entidades Privadas beneficiarias de aportes estatales, no comprendidos en el art. 4º)

Artículo 5º): Las Entidades Privadas beneficiarias de aportes estatales, como subsidios, subvenciones u otros, deberán rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos recibidos a través del organismo público que le otorgara el beneficio, conforme las normas sobre rendiciones vigentes.

Documentación de la Rendición de Cuentas

Artículo 6º): Los responsables de los entes comprendidos en la presente Resolución y obligados a rendir cuentas, deberán compaginar la "Documentación de la Rendición de Cuentas" referida a la percepción e inversión de los fondos, de acuerdo al Sistema Contable implementado en cada ente. La misma deberá estar a disposición del Tribunal de Cuentas para su verificación "in-situ" o enviada a requerimiento de éste.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:14/10 V:19/10/15

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 204/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401130415-27223-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Santos Aurelio Sandoval (DNI N° 17.766.210), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 68 – Misión Aborígen de la Zona General San Martín.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 207/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-050511-24674-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. E 13-2011-316-E, que corre por cuerda

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:19/10 V:23/10/15

EDICTOS

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SEBASTIAN EMANUEL PORTILLO, de nacionalidad ARGENTINO, con 27 años de edad, estado civil soltero, de profesión DOCENTE, D.N.I. N° 31.702.049, domiciliado en un departamento al fondo de la vivienda de la Familia Rhiner sito por calle Monteagudo que linda con la Iglesia Nazarena en esta ciudad, nacido en la ciudad de Puerto Rico - Pcia. de Misiones en fecha 15 de Noviembre de 1985, hijo de Juan Francisco Portillo y de Teresa Ramona Escumbarti; en la causa caratulada: "RIOS ROMINA NATALIA S/DENUNCIA" - Expte. Nro 1482/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 93 de fecha 28-08-2014, en la cual se RESUELVE: "1º) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado SEBASTIAN EMANUEL PORTILLO, de filiación personal supra, en el delito de "ABUSO SEXUAL simple agravado por su condición de educador" - Art. 119 Primer Párrafo, inc. b) del Código Penal, conforme el dispositivo legal contenido en los Arts. 346 y 348- inc. 2º en función del último párrafo del C.P.P.- IIº...IIIº)...IVº) NOTIFIQUESE.- Librese Recaudos.- Oportunamente ARCHIVASE la causa.- ANTE MI:.- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 30 de septiembre de 2015.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario Titular

s/c. E:7/10 V:19/10/15

EDICTO.- EL DR. CARLOS E. VERBEEK -JUEZ SUBROGANTE- DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SOLIS, EDGARDO MARTIN (alias "negro", D.N.I. N° 36.974.171, argentino, soltero, de ocupación jardinero, domiciliado en chacra 18 Pc.02 Reserva 3 -Machagai-, hijo de Martin Solis y de Mirta Gonzalez, nacido en Machagai, el 17 de enero de 1993), en los autos caratulados "SOLIS EDGARDO MARTIN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 217/15, se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 14/05/2014, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a EDGARDO MARTIN SOLIS, de circunstancias personales ya filiadas en estos actos, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 80 inc.11, en función del artículo 42 del código Penal), y en consecuencia, CONDENANDOLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y ctes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias.- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez- / Dra. María Silvina Nasi -Secretaria- / Cámara Segunda en lo Criminal -ciudad.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2015. nad.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:7/10 V:19/10/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez hace saber que en los autos: "**KLATT ALDO RICARDO S/CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N°: 726/15" del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA A. TORASSA, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. ERICA A. SLANAC, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela, se ha resuelto: 1°) DECRETAR la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. ALDO RICARDO KLATT, argentino, con D.N.I. N° 26.042.481, CUIT/CUIL N° 20-26042481-6, domiciliado realmente en Lote 246 de la Colonia Juan José Paso, Chaco. 2°) Designar como Síndico titular al C.P.N LUIS MARIA BOGADO, M.P. 137, con domicilio legal en Mitre N°556 de Villa Ángela-Chaco. 3°) Se ha fijado la fecha del día 20 de noviembre de 2015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) El informe individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 16 de febrero de 2.016. 5°) el INFORME GENERAL del Síndico deberá ser presentado hasta el día 01 de abril 2016. 6°) FIJAR el día 04 de octubre del año 2016 a las 9,30 hs. para la AUDIENCIA INFORMATIVA. Conste, secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 160.806 E:7/10 V:19/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, sito en Calle López y Planes N° 38, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de BOHUMIL RICARDO PILAR, D.N.I. N°16.551.001, y SOFIA ESTER RODRIGUEZ DE PILAR, D.N.I. N° 2.420.698, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PILAR, BOHUMIL RICARDO Y RODRIGUEZ DE PILAR, SOFIA ESTER S/SUCESION ABINTESTATO**", Expte. N° 6678/15. Resistencia, 19 de agosto de 2015.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 160.896 E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- EL DR. OSCAR R. LOTERO, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ N°1 de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249 1° piso, en autos: "**MESA DE ESPECHE JUANA**", Expte. N° 3488/15. CITA por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de MEZA DE ESPECHE JUANA, M.I. N° 1.128.096, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia - Chaco, 22 de septiembre de 2015.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 160.898 E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz del Barrio Ricardo Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la causante, Sra. Alejandra CORONEL de AVALOS, M.I. 133.936, para que en el plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Coronel de Avalos, Alejandra s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 188/13. Resistencia, 9 de septiembre de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 160.903 E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- Dra. Delia F. Galarza, Juez del juzgado de Paz de Letrado, de esta ciudad de Gral. J. de San Martín, Chaco, ubicado en calle H. Yrigoyen N° 625. Cita a herederos y acreedores del causante, Sres. CACERES, Daniel Presentado D.N.I. 7.539.576; RIVAS AZAS, Modesta, D.N.I. 93.118.230, y CACERES, María Concepción, D.N.I. 4.288.099, por (3) tres días, emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días 30 comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Cáceres, Daniel; Rivas, Modesta y Cáceres, María Concepción s/Sucesorio**", Expte. N° 252/15. Gral. J. de San Martín, Chaco, 4 de septiembre de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 160.904 E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- Dra. Delia F. Galarza, Juez del juzgado de Paz de Letrado, de esta ciudad de Gral. J. de San Martín, Chaco, ubicado en calle H. Yrigoyen N° 625. Cita a herederos y acreedores del causante, Sr. Leonor BENITEZ, D.N.I. N° 7.411.769, por (3) tres días, emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Benítez, Leonor s/Sucesorio**", Expte. N° 236/15. Gral. J. de San Martín, Chaco, 25 de agosto de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 160.905 E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Almirante Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia (Ch.), en los autos caratulados: "**Favero, Itala Filomena s/Sucesión Abintestato**", Expte. N° 2.498/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos y/o acreedores de la Sra. FAVERO, Itala Filomena, M.I. N° 3.391.308 para que se presenten a estar a derecho en las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local. Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.909 E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. N° 7.341), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: AYALA, Ramona Angela, M.I. N° 16.562.716, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ayala, Ramona Angela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 978/15. Barranqueras, 8 de octubre de 2015.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 160.914 E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 1, sito en Obligado 229, planta baja, de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán tres (3) veces a TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L., CUIT N° 30-70840187-7, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos: "**Fleita, Miguel**

Angel c/Transporte Gran Resistencia S.R.L. y/o quien resulte responsable s/Despido, etc., Expte. N° 142/15, y conforme al art. 84 de la Ley 7.434, que reza: "Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales". Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. **E:14/10 V:19/10/15**

EDICTO.- La Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, en los autos caratulados: "**TOSSUTTI EDUARDO ORLANDO s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1031/2.014, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don TOSSUTTI EDUARDO ORLANDO, L.E. N° 12.120.086, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, 02 de octubre de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

s/c. **E:14/10 V:19/10/15**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. ROMERO ORLANDO DANIEL, DNI N° 26.320.236 - Sec. N° 61720**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZR 250, Motor marca ZANELLA N° 169FMM8B401209 y Chasis marca ZANELLA N° 8A6YDN70ZCC300404, Dominio Informado 286 - HWW.
- 2. TALAVERA JAVIER RICARDO - Sec. N° 57628**, Una Motocicleta marca, JINCHENG, Modelo AX100 B, Motor marca SUZUKI N° PBX317294 y Chasis marca JINCHENG N° LJCPAGLH9X1A09845, Dominio Informado 524 - CJX.
- 3. CAJA DE SEGUROS S.A. P.Jca - Sec. N° 51195**, Un Vehículo marca, FIAT, Modelo VIVACE, Motor marca FIAT N° 159°20388247065 y Cuadro marca FIAT N° 147BB007328900, Dominio Informado AEV - 077.
- 4. PINEDA, GABRIELA ROCIO, DNI N° 28.707.825 - Sec. N° 58177**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-275818997 y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB209L100029, Dominio Informado 550 - ENI.
- 5. GOMEZ, RAMON, DNI N° 34.900.041 - Sec. N° 49810**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG2B5801653 y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21BL012193, Dominio Informado 910 - HHI.
- 6. ROMERO, JULIO RAMON, DNI N° 16.545.848 - Sec. N° 56117**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZTT MOTARD, Motor marca ZANELLA N° 163FMLHA086559 y Chasis marca ZANELLA N° 8A6KB2M4ZAC300085, Dominio Informado 333 - GDW.
- 7. LEIVA, VICTOR HUGO, DNI N° 35.469.713 - Sec. N° 52042**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG2A5827655 y Chasis marca HONDA N° 8CHPCG21BL005158, Dominio Informado 545 - HEG.
- 8. SERVIN, CRISTIAN ADRIAN, DNI N° 31.569.083 - Sec. N° 59254**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo C150, Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ*10B24837* y Chasis marca MOTOMEL N° LHJPCKLAXA2653348, Dominio Informado 043 - GWK.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Sr. Marcelo Luis Marchi
Jefe Provisorio Sección Decomiso
Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. **E:14/10 V:19/10/15**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DOMINGUEZ, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 34.702.288, Argentina, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio 130 Viviendas - Casa 17, Barranqueras - CHACO, hijo de Juan Enrique Domínguez y de Evangelina Piston, nacido en Barranqueras - CHACO, el 3 de julio de 1989, Pront. Prov. N° 51406 RH y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 283/15, se ejecuta la Sentencia N° 138/15 de fecha 07.08.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I - CONDENANDO al imputado JUAN CARLOS DOMINGUEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA INAPTA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL (Art. 166, inc. 2°, 1° supuesto, del 1° párrafo en relación con el 3° párrafo, en función con el art. 55 del Código Penal), y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art.164 en función con el art. 42 del C.P.) - DOS HECHOS - todos ellos en concurso real (art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA...en esta causa principal N°1-1379/13 y sus agregadas por cuerda, N°1-1391/13; 28196/201-1 y 8532/201-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con Costas... II... III... IV... V... VI... VII... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Rosana Inés Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 6 de octubre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. **E:14/10 V:23/10/15**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ORTIZ, OSCAR ORLANDO (alias "Chuñá", DNI. N° 22.882.332, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en calle San Roque N° 1176 - Villa Ercilla, hijo de Oscar Orlando Ortiz y de Ramona Ofeliz Pintos, nacido en Resistencia, el 17 de agosto de 1972, Pront. Prov. 0027462 Secc. CF y Pront. Nac. N° U2801147), en los autos caratulados: "**ORTIZ, OSCAR ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 288/15, se ejecuta la Sentencia N° 62/14 de fecha 29.05.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO a OSCAR ORLANDO ORTIZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA, en los términos del art. 166, inc. 2° del C.P., a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en esta causa N° 1-18263/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA en los términos del art. 166, inc. 2° C.P. Con costas. II... III... IV... V... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra.

Natalia Fernandez Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 1° de octubre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:14/10 V:23/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, JUAN CARLOS (alias "carlín", D.N.I. N° 36.271.316, Argentina, soltero, de ocupación plan joven, domiciliado en Av. Borrini N° 290, Resistencia, hijo de Juan Carlos Fernandez y de Lidia Griselda Florentín, nacido en Resistencia, el 29 de noviembre de 1992, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 289/15, se ejecuta la Sentencia N° 207 de fecha 04.11.2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a JUAN CARLOS FERNANDEZ cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como AUTOR penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA, art. 166, inc 2° y art. 45 ambos del Código Penal, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde a hecho cometido en fecha 27 de febrero de 2014, en calle José Noveri al N° 500 aproximadamente de ésta ciudad, en perjuicio de Sergio Orlando Gutierrez... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero - Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de octubre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:14/10 V:23/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Gustavo Francisco (DNI N° 34.845.453, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Barrio Balastro II, Fontana, Chaco, hijo de Francisco Vallejos y de Gladis Beatriz Ríjas, nacido en Del Viso, Provincia de Buenos Aires, el 26/05/1989, Pront. Pol. Prov. N° 0054047 CF y Pront. R.N.R. N° U3115774), en los autos caratulados: "**Vallejos, Gustavo Francisco s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 278/15, se ejecuta la sentencia N° 42/6 de fecha 26.08.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I- Condenando a Gustavo Francisco Vallejos..., como autores penalmente responsables del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego apta, en grado de tentativa, en grado de coautores (art. 166 inc. 2°, segundo párrafo en función con el art. 42, y 45, todos del C.P.), a la pena de **seis (6) años y dos (2) meses** de prisión de ejecución efectiva, mas las accesorias del art. 12 del C.P., por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/2013 en perjuicio de Francisco Javier Núñez... II-... III-... IV-... V-... VI-... VII-... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 5 de octubre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:14/10 V:23/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Luis Alejandro Nahuel ALFONZO (D.N.I. N° 36.019.265, domiciliado en pasaje Brown 3160, Resistencia, hijo de Ricardo Luis Alfonso y de Graciela Fernández, nacido en Resistencia, el 1 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), que en los autos caratulados: "**Alfonzo, Luis Alejandro Nahuel s/Ejecución de pena**", Expte. N° 199/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 405, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:...**

Resuelvo: I) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por resolución N° 405 del 17/09/2015, respecto del condenado Luis Alejandro Nahuel Alfonso (DNI N° 36.019.265, domiciliado en pasaje Brown 3160, hijo de Ricardo Luis Alfonso y de Graciela Fernández, nacido en Resistencia, el 1 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° 0048790 C.F y Pront. Nac. N° U 2494469) por haber sido habido (art. 86 -últ. párr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) Practicar nuevo cómputo legal de pena. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 30 de septiembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:14/10 V:23/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Sergio Rodrigo Angel BAEZ (DNI N° 6.241.268, paraguaya, soltero, zapatero, domiciliado en vivia en hospedaje cerca terminal (La Matanza, Bs. As.), hijo de Armando Duarte y de Margarita Beatriz Báez, nacido en Itapú -Bella Vista-, Paraguay, el 16 de julio de 1992, Pront. Pol. Prov. N° 0054047 CF y Pront. R.N.R. N° U3115773), en los autos caratulados: "**Báez Sergio Rodrigo Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 279/15, se ejecuta la sentencia N° 42/6 de fecha 26.08.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Sergio Rodrigo Angel Báez y Fernando Marcial Lezcano Palacio, ya filiados en autos, como autores penalmente responsables del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego apta, en grado de tentativa, en grado de coautores (art. 166 inc. 2° segundo párrafo en función con el art. 42 y 45, todos del C.P.), a la pena de **seis (6) años y dos (2) meses** de prisión de ejecución efectiva, más accesorias del art. 12 del C.P., por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/13 en perjuicio de Francisco Javier Núñez, (ex Expte. N° 49.167/2013-1, del equipo fiscal N° 3, caratulado: "**Di Benedetto, César Augusto; Vallejos, Gustavo Francisco; Báez, Sergio Rodrigo Angel; Lezcano Palacio, Fernando Marcial s/Robo a mano armada en grado de tentativa y privación ilegal de la libertad**", Expte. policial N° 130/241-4381-E/13, sumario N° 630-CSPJ/13), sin perjuicio de la aplicación de las previsiones de la Ley 25.871. Con costas. III) Declarando la ilegalidad migratoria de los condenados Sergio Rodrigo Angel Báez y Fernando Marcial Lezcano Palacio, atento a su nacionalidad paraguaya respectivas, al cumplimiento de su condena -art. 17 de la ley 24.660-, prohibiéndose el regreso al territorio nacional por aplicación de la Ley 25.871 y su decreto reglamentario 616/2010... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:14/10 V:23/10/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Avila, Mirtha Rosa s/Pedido de Quiebra por Deudor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 9.115/14, que en fecha 06/10/2015 se ha DECLARADO LA QUIEBRA DE AVILA, Mirtha Rosa, DNI N° 17.689.631, con domicilio real en calle 1.000 Viviendas Mz. 1, Pc. 24, Barrio Golf Club, de esta ciudad. Interviene como Síndico titu-

lar el C.P. Idalia Elavina Páez, con domicilio en Fray Capelli N° 415, de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 6 de octubre de 2015. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- DECLARAR la quiebra del Sr. Avila, Mirtha Rosa, DNI N° 17.689.631, argentina, mayor de edad, empleada en relación de dependencia de Municipalidad de Resistencia, con domicilio real en calle 1.000 Viviendas Mz. 1, Pc. 24, Barrio Golf Club, dentro y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2°, Of. 9, de esta ciudad, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco). II.- La causa tramitará por las normas que rigen los pequeños concursos y quiebras (arts. 288 y 289 de la LCQ... V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5)... XII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por secretaría... XV.- PROHIBIR a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, líbrense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe general del síndico, de conformidad a lo dispuesto por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones –Ministerio del Interior– de fecha 31/03/11. XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 01 de diciembre de 2015. XVII.- FIJAR el 23 de febrero de 2016 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 06 de abril de 2016, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88, último párrafo de la LCQ). XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrense oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119)... XXI. NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese". Fdo.: Fernando Luis Lavenás, Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 7 de octubre de 2015.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. **E:14/10 V:23/10/15**

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Machuca, Hilda Gladys s/Quiebra Directa**", Expte. N° 7.561/14, que en fecha 07/10/2015, se ha DECLARADO LA QUIEBRA de MACHUCA, Hilda Gladys, D.N.I. N° 16.320.488, con domicilio real en calle Guido Espano N° 245, Barranqueras, y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2°, Of. 9, de la ciudad de Resistencia (Chaco). Interviene como Síndico titular el C.P. Roberto Farías, con domicilio en Arbo y Blanco N° 1064, de esta ciudad. Se dispuso ade-

más: "Resistencia, 07 de octubre de 2015. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- DECLARAR la quiebra de la Sra. Machuca, Hilda Gladys, DNI N° 16.320.488, argentina, mayor de edad, empleada en relación de dependencia de Municipalidad de Resistencia, con domicilio real en calle Guido Espano N° 245, Barranqueras, y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2°, Of. 9, de la ciudad de Resistencia (Chaco). II.- La causa tramitará por las normas que rigen los pequeños concursos y quiebras (arts. 288 y 289 de la LCQ... V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por secretaría... XV.- PROHIBIR a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, líbrense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe general del síndico, de conformidad a lo dispuesto por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones –Ministerio del Interior– de fecha 31/03/11. XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 01 de diciembre de 2015. XVII.- FIJAR el 23 de febrero de 2016 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 06 de abril de 2016, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88, último párrafo de la LCQ). XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrense oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119)... XXI. NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese". Fdo.: Fernando Luis Lavenás, Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. **E:14/10 V:23/10/15**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado **BURGOS MARIO PABLO CUIT N° 20-23685153-3 DNI N° 23685153**, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo por tres (3) días a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derecho en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/BURGOS MARIO PABLO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 10728/12 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 134) Resistencia, 1 de julio de 2015.- Proveyendo el escrito que antecede: A lo solicitado, estese a lo que a continuación se provee. Habíéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art.

145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al/la ejecutado/a BURGOS, MARIO PABLO, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (FS 11/12) Resistencia, 12 de diciembre de 2012.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BURGOS MARIO PABLO condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE CON OCHENTAY NUEVE CENTAVOS (\$4.711,89) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.884,76), sujeta a liquidación definitiva.-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS QUINIEN- TOS TREINTA Y CUATRO (\$534,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. LUCIA INES SCHWEIZER y MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO la suma de CIENTO SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$106,80), para cada una de ellas, por su actuación como apoderado.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- ... REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Resistencia, 18 de Setiembre de 2015.

Roberto Alejandro Herlein

Secretario - Juzgado Civil y Comercial Nº 18

s/c. E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes Nº 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado **VARGAS ALFREDO RUMILDO CUIT Nº 20-22131643-7 DNI Nº 22131643**, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ VARGAS ALFREDO RUMILDO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. Nº 10043/13 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. **El auto que lo ordena dice: (Fs. 99)** Resistencia, 30 de junio de 2015 Proveyendo el escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado VARGAS, ALFREDO RUMILDO, D.N.I. Nº 22.131.643, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. (Fs. 15/16) Resistencia, 17 de diciembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:).- LLEVAR

ADELANTE LA EJECUCION contra VARGAS, ALFREDO RUMILDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON UN CENTAVOS (\$106.664,01) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$31.999,20), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$2.133,28).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. SIMONI, OSVALDO JOSE como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.626,58), todo con más IVA si correspondiere de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. SANTANGELO, MARIA DE LAS MERCEDES Y ZORRILLA, LAURA HAYDEE como apoderadas en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO CON TREINTAY DOS CENTAVOS (\$725,32), a cada una de ellas respectivamente.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Resistencia, 28 de setiembre del 2015.

Carlos Dardo Lugón

Secretario Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18

s/c. E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos Nº 645, 4º piso, de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: "**Danni, Sergio Ramón y García, Zunilda Vital s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº: 993/15; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: DANNI, Sergio Ramón, M.I. Nº 5.970.827, y GARCÍA, Zunilda Vital, M.I. Nº 4.784.929, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 02 de septiembre de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado/Secretario
R.Nº 160.915 E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos Nº 645, 4º piso, de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: "**Villalba, Patricia Juana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº: 987/15; cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante: VILLALBA, Patricia Juana, DNI Nº 22.704.881, para que en treinta (30) días lo acrediten. Charata, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.916 E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez de Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Jorge MARTINELLI, D.N.I.: 13.571.705, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **“Martinelli, Jorge Luis s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 690/15. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 8 días del mes de octubre de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 160.918 E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- La Escribana Erica Edith Retamozo, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MEZA, Salvador, M.I. N° 7.419.774, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Meza, Salvador s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.545/14, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Erica Edith Retamozo
Juez de Paz Titular

R.N° 160.919 E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Chaco, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Abogado; Secretaría N° 6 a cargo de Lorena Marian Terada, sito en calle López y Planes N° 48, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien fuera en vida don Oscar Julio CATALINA, M.I. N° 7.422.151, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **“Catalina, Oscar Julio s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 10.206/15. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 8 días del mes de octubre del año 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 160.925 E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Sadi ABRAHAM, M.I. N° 0.600.155, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **“Abraham, Sadi s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 283, F° 6, Año: 2015, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 5 de octubre de 2015.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 160.926 E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- Don Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de Fontana, Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Segunda Amalia ARCE de CARDOZO, M.I. N° 4.698.984, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Arce de Cardozo, Segunda Amalia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 1.015/14, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 24 de junio de 2015.

María Fernanda Sanz
Abogada/Secretaria

R.N° 160.931 E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: **“Caballero, Marta c/ Reifer de Rossi, Elisa o Reifer de Rossi, Elisa Matilde y/o Rossi de Jarast, Eva María y/o Rossi, Juan Enrique s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 2.686/15, cita a Juan Enrique ROSSI, por edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por quince (15) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 5 de agosto de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 160.933 E:16/10 V:19/10/15

EDICTO.- Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación Resistencia, secretaria N° 16, sito en calle Laprida N° 33, Torre I, 3º piso, de esta ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: **“Pérez, Eduardo Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 10.487/15, ordena publíquese edictos citatorios por tres días en Boletín Oficial y un día en diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Eduardo Nicolás PEREZ, D.N.I. N° 12.686.991, quien falleciera el 1 de Septiembre de 2015 en Resistencia, Chaco, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Secretaría, 9 de octubre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 160.934 E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, juez de Paz letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al ejecutado, Sr. Luis Angel GOLOB, D.N.I. N° 7.658.269, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, que se tramita en el Expte. N° 1.539/12, en autos caratulados: **“Educar S.R.L. c/Golob, Luis Angel s/Demanda Ordinaria por Cobro de Pesos”**. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de tres (3) días. Resistencia, de septiembre de 2015. Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria. Juzg. de Paz Letrado N° 1.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 160.938 E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, juez en lo Civil y Comercial N° 21 de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de Crispín LUQUE, D.N.I. 7.537.341, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio ab-intestato, del mismo, que se ha declarado abierto, y que se tramita en el Expte. N° 3.044/15, en autos caratulados: **“Luque, Crispín s/Sucesión Ab-Intestato”**. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de tres (3) días. Resistencia, 18 de septiembre de 2015. Dra. Liliana Noemí Ermácora, Secretaria. Juzg. Civ. y Com. de la Vigésimo Primera Nom.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 160.939 E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, ciudad, en autos: **“Valdivieso, Calixto Esteban c/ Paniagua, María Beatriz y/o Subinquinilo y/o Ocupante y/o Tenedor y/o Poseedor y/o quien Resulte Responsable s/Desalojo”**, Expte. N° 3.178/13, ha dispuesto librar el presente a los fines de notificar a María Beatriz PANIAGUA, D.N.I. N° 21.607.608, por edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, las siguientes resoluciones: //Resistencia, 8 de

mayo de 2014. **Autos y vistos:** Lo solicitado y no habiendo la demandada contestado el traslado corrido a fs. 14/15, pese a estar debidamente notificado, conforme constancia de fs. 24/28, estando vencido el término que para ello tenía, dáselo por decaído el derecho dejado de usar y decláraselo rebelde (art. 59 del C.P.C.C.). NOTIFIQUESE personalmente o por cédula, haciendo saber que las sucesivas notificaciones que correspondan se harán en los estrados del Tribunal. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Resistencia, 13 de agosto de 2015. **Autos y vistos:**... Previo a lo demás peticionado, atento a las constancias de fs. 47/48 y lo normado por el art. 59 –segundo apartado del C.P.C.C.– notifíquese la rebeldía decretada a fs. 40 por edictos a publicarse por dos (2) días... Not. Silvia C. Zalazar, Juez. Resistencia, 14 de septiembre de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.946 E:16/10 V:19/10/15

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez a cargo del Juzgado. Civil y Comercial Nº 12 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Güemes Nº 609, Secretaría Nº 12, notifica por tres (3) días al Sr. Facundo José RATARIC, D.N.I. Nº 20.784.890, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en juicio, la siguiente resolución: "Resistencia, 07 de noviembre de 2008. **Autos y vistos:**... **Considerando:**... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Facundo José Rataric, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Cuatro mil quinientos noventa y ocho con catorce centavos (\$ 4.598,14) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil trescientos setenta y nueve (\$ 1.379,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Fernando Adolfo Ford y Héctor Daniel Zalazar en la suma de pesos Cuatrocientos ochenta (\$ 480,00) a cada uno, respectivamente, como patrocinantes, y en la suma de pesos Ciento noventa y dos (\$ 192,00) a cada uno, respectivamente, como apoderados (arts. 3, 5, 6 y 15 de la Ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... V)... VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Así está resuelto en los autos: "**BBVA Banco Francés S.A. c/Rataric, Facundo José s/Ejecutivo**", Expediente Nº 9.078/08. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº 160.948 E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Ricardo Güiraldes, de la esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Av. Soldado Aguilera Nº 1795, de la misma, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Manuel ALFONSO, M.I. Nº 7.531.070, fallecido en Resistencia (Chaco), para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Alfonso, Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 586/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), ... de octubre de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.951 E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Nº 22, a cargo del Dra. Silvia Geraldine Varas (Juez), sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 4º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MEDINA, Anselmo, DNI Nº 16.097.854, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 4.975/15, caratulado: "**Medina, Anselmo s/Sucesorio Ab Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de septiembre de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.952 E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de P. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en calle Manuel Belgrano Nº. 768 –1º. piso– de esta ciudad; cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Sra. Libertad COCERES, D.N.I. Nº 3.675.699, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cóceres, Libertad s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.665/15, Secretaría Nº 1. Fdo.: José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, y Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 22 de septiembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 160.954 E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes: Don CARDOZO, Ernesto Ramón, D.N.I. Nº 13.099.515, y doña SILVESTRI, Belky Noemí, D.N.I. Nº 16.179.067, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Cardozo, Ernesto Ramón y Silvestri, Belky Noemí s/Sucesorio**", Expte. Nº 209/15 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de octubre de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 160.955 E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría Nº 2, sito en Av. 9 de Julio Nº 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: BEGOÑA, Francisco Crispín, MI Nº 1.629.012, y CASCO de BEGOÑA, Pabla, MI Nº 1.224.325, en los autos caratulados: "**Begoña, Francisco Crispín y Casco de Begoña, Pabla s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.058/13, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 9 de octubre de 2015.

Marina A. Botello
Secretaria

s/c E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo SALAS, Claudio Jorge (D.N.I. Nº 7.929.340, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Solidaridad –Pampa del Infierno–, hijo de Jorge Salas y de Ambrosia Vallejos, nacido en Pampa del Infierno, el 7 de julio de 1947), en los autos caratulados: "**Salas, Claudio Jorge s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. Nº 226/15, se ejecuta la sentencia Nº 57 de fecha 25/08/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Claudio Jorge Salas, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de **diez (10) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable de los delitos de:

abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 1° supuesto en función del 3er. supuesto del C. P.); con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif.; todo de conformidad a los hechos y al derecho expuestos más arriba... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Rosalía Irrazábal –Sec.– Cámara Segunda en lo Criminal, ciudad”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de octubre de 2015.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. _____ >*< _____
E:16/10 V:26/10/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Hernán Alejandro LEIVA (DNI N° 38.385.522, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Mz. 03 Pc. 17, B° 100 viviendas, Campo Largo, hijo de Cantero, Domingo (v) y de Leiva, Roxana Beatriz (v), nacido en Campo Largo, el 17 de agosto de 1994, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2942432), en los autos caratulados: “**Leiva, Hernán Alejandro s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 230/15, se ejecuta la sentencia N° 48 de fecha 11/08/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando al Sr. Hernán Alejandro Leiva, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de cuatro (4) años de prisión, como autor responsable de los delitos de: Robo con arma cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse por acreditada (art. 164 en función del art. 166, inc. 2, 3er. sup. del C.P.) –Expte. N° 6.845/12-2– y hurto calificado (art. 163, inc. 6 del C.P.) –Expte. N° 2.609/14-2–, en concurso real (art. 55 del C.P.), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., conforme los hechos, pruebas y derecho analizados precedentemente expuestos... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de octubre de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____
E:16/10 V:26/10/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que respecto de: MENDEZ, Gerardo Luis, alias “Puni”, de nacionalidad argentina, con 29 años de edad, estado civil soltero, de profesión peón rural, D.N.I. N° 31.805.992, domiciliado en Barrio Matadero, de la localidad de Samuhú, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 10/06/1986, que anteriormente ha residido en calle Mariano Moreno N° 1650, de esta ciudad, que es hijo de Héctor Méndez (v) y de Wilda Ester Gamarra (v), en la causa caratulada: “**Méndez, Gerardo Luis s/Lesiones graves en el marco de la violencia de género y amenazas en concurso real**”, Expte. N° 51, folio N° 148, año: 2015 (Reg. de Fiscalía N° 1.525/15), se ejecuta la sentencia N° 42 de fecha 27/08/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal **resuelve**: “...1°) Condenar a Gerardo Luis Méndez, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Lesiones leves en el marco de la violencia de género y amenazas en concurso real», a la pena de **dos (2) años** de prisión efectiva con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) y que deberá ser abonada dentro de los

cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 89 en función del 92 y 149 bis, primer párrafo, primer apartado, todo en función del 55, todos del C.P., arts. 409, 513, 516 y 517, todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificaciones). 2°) Revocar la condicionalidad de la condena dictada en fecha 19/11/14 por ante el Juzgado Correccional de esta ciudad, en la causa **caratulada: «Méndez, Gerardo Luis s/Daño»**, Expte. N° 89/2014, por la que se lo condenara a Gerardo Luis Méndez, a la pena de **un (1) mes** de prisión en suspenso con costas, como autor penalmente responsable del delito de daño (art. 183 del C.P.). 3°) Unificar la sentencia dictada ante el Juzgado Correccional de esta ciudad, en fecha 19/11/14, en la causa caratulada: “**Méndez, Gerardo Luis s/Daño**”, Expte. N° 89/2014, por la que se lo condenara a Gerardo Luis Méndez, a la pena de **un (1) mes** de prisión en suspenso, con costas, como autor responsable del delito de «daño» con la que aquí se dicta, e imponer al condenado la pena única de **dos (2) años, diez (10) meses y diez (10) días** de prisión efectiva,...., sanción comprensiva de los delitos de «Lesiones leves en el marco de la violencia de género, amenazas y daño, todos en concurso real» (arts. 27, 40, 41, 55, 58, 89 en función del 92 y 149 bis, primer párrafo, primer apartado, 183, todos del C.P.)”, Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite. Ante mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela (Chaco), 7 de octubre de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____
E:16/10 V:26/10/15

EDICTO.- EL Juzgado de Paz letrado de esta ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sr. Eduardo LUNA, DNI 7.520.655, con ultimo domicilio real en B° 315 viviendas, Mz. 7, Pc. 11, en los autos caratulados: “**Luna, Eduardo s/Sucesorio**”, Expte. 259/15. General José de San Martín, 30 de septiembre de 2015.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 160.964 _____ >*< _____
E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Dr. Carlos A. Benítez, Secretario, sito en Av. Lamida N° 33, Torre 1, 2° piso, de esta ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Severino Blanco COTO, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en los autos: “**Foschiatti, Eva Francisca c/Coto, Severino Blanco y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N°: 13.443/14. Resistencia, 9 de octubre de 2015.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 160.965 _____ >*< _____
E:16/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Rafael Martín Trotti, de calle López y Planes N° 48, altos, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y/o acreedores de la Sra. Atanacia ALBARENGA, DNI N° 06.575.219, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Albarenga de Barrionuevo, Atanacia**

s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4.405/15. Secretaría, 20 de agosto de 2015.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 160.966 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Rito BURGOS, DNI N° 07.436.743, en autos: "Burgos, Rito s/ Sucesorio", Expte. 1.498/15, Sec. 2, bajo apercibimiento. Secretaría, 25 de septiembre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 160.969 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Hipólito LAPEYRE, DNI N° 3.786.264, en autos: "Lapeyre, Hipólito s/Sucesorio", Expte. N° 1.726/15, Sec. N° 2, bajo apercibimiento. Secretaría, 2 de octubre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 160.970 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don VAN LIERDE, Miguel Oscar, M.I. N° 7.923.969, para que hagan valer sus derechos en autos: "Van Lierde, Miguel Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: 2.543/15, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 8 de octubre de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria

R.N° 160.971 E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos del Sr. Herluf Oxholm: Gyda PILEGEARD; Elisabeth VIBEKE; Cristina VIBEKE, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "Asociación Civil Iglesia Evangélica Casa de Misericordia c/Sucesores de Herluf Oxholm s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 1.936/13, Resistencia, 3 de septiembre de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 160.973 E:16/10 V:19/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635 1º Piso, ciudad, cita por dos (2) días a los Sres. SATURNINO TOLEDO, M.I. N° 7.910.955, PABLO TOLEDO, M.I. N° 8.185.925 y RAMON TOLEDO, M.I. N° 10.136.454 y los EMPLAZA para que dentro de CINCO (5) DIAS HÁBILES a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "VIRGONA RUBÉN VICENTE c/HEREDEROS DE RAMONA ENCINA Y HEREDEROS DE ARAGONI TOLEDO s/ USUCAPION", Expediente N° 768, Año 2013 C bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 7 de Octubre de 2.015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 160.987 E:19/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaría N° 22, a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33,

Torre II, 4º Piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (03) días; y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante MONICA GONZALEZ DE RIVERO, D.N.I. N° 6.590.451, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: "GONZALEZ DE RIVERO MONICA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 10391, año 2.015, Resistencia, 06 de Octubre de 2.015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 160.991 E:19/10 V:23/10/15

>*<

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA. JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 372 de la ciudad de Villa Angela, cita por 3 días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante doña: RODRIGUEZ, GENOVEVA, M.I. N° 20.091.600, para que lo acrediten, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, GENOVEVA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°: 663/15. El presente deberá publicarse por 3 días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "NORTE" Villa Angela -Chaco-, 10 de septiembre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 160.995 E:19/10 V:23/10/15

>*<

EDICTO.- EL DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 21, Secretaría Actuante, sito en sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, Piso 3º, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "PONCE, JAVIER Y RUIZ DE PONCE, YANINA ANDREA C/ ABRAHAM, JUAN CARLOS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DEL AUTOMOTOR RENAULT 19 MOD. 1995, DOMINIO AKD-043 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 15.455/02, cita a los HEREDEROS DE JUAN CARLOS ABRAHAM - DNI: 13.439.253. emplazándolos por DIEZ (10) a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. FDO. DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - Juez. RESISTENCIA, 21 DE AGOSTO DE 2015.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 160.999 E:19/10/15

>*<

EDICTO.- DR. JORGE MLADEN SINKOVICH -Juez- Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48 1º Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, declara: Publíquese Edictos citatorios por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro del término de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Causante: Doña ELENA JOSEFINA PEDERNERA, DNI N° 4.179.699 en los autos caratulados: "PEDERNERA CARLOS UBALDO Y PEDERNERA ELENA JOSEFINA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 10772/13. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 161.001 E:19/10 V:23/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde a herederos y acreedores de LA CRUZ DOMINGO FAUSTINO, D.N.I N° 13.306.196, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "LA CRUZ DOMINGO FAUSTINO S/ SUCESORIO", Expte. N° 1644/15, Secretaría N° 2, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de Septiembre del 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 161.002 E:19/10 V:23/10/15

EDICTO.- S.S. ISABEL ELISA STRIZIK, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaría Única, de Pampa del Infierno, Chaco en autos caratulados: "**PUSZKO, JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 907/12 cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JUAN PUSZKO, M.I. N° 10.670.476, 10 de mayo de 2.012.

Dra. María Graciela Vegas Coutler, Secretaria
R.N° 161.004 E:19/10 V:23/10/15

EDICTO.- S.S. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco en autos caratulados: "**DLOUGI, CARLOS S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1242/15 cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de DLOUGI, CARLOS, M.I. N° 7.896.681, 25 de agosto de 2.015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 161.005 E:19/10 V:23/10/15

EDICTO.- S.S. ALEJANDRO JUAREZ, a cargo del Juzgado civil y comercial N° 1, Sec. N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**GIONGO, EDGARDO RUBEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 2003/15 cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GIONGO, EDGARDO RUBEN, M.I. N° 17.881.908. 13 de octubre de 2.015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 161.006 E:19/10 V:23/10/15

EDICTO.- La Señora Juez del Trabajo de la 3ª Nominación de Resistencia, Chaco, Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, en los autos: "**RAUL HONORIO SILVESTRI S.A. C/ DERECHOHABIENTES DE VALERIO ZALAZAR S/CONSIGNACION**", Expte. N° 175/15, cita por Edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, a los DERECHO-HABIENTES DEL SR. VALERIO ZALAZAR, DNI 14.779.388, para que en término de DIEZ (10) DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. Aporte proyectos la interesada (art. 41 de la ley 7434).- Resistencia, Chaco, 2 de septiembre de 2015. Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ. Juez - Juzgado del Trabajo de la 3ª Nominación.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 161.009 E:19/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a Cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, 1º. Piso, Resistencia, cita por el término de un (1) día, en el Diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de la Sra. ORTIZ ELSA BONIFACIA, M.I. 5.188.320, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer vales sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ORTIZ ELSA BONIFACIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 7349/15. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Dra. Mary B. Pietto, Abogada/Secretaria

R.N° 161.011 E:19/10/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 19, a cargo del/ a Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez, Secretaria N° 19, sito en López y Planes N° 38 cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PEREZ VILLASANTI SUSANA CONCEPCION, M.I. N° 12.470.950 quien falleciera en fecha 12 de Noviembre de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Perez Villasanti Susana Concepción s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10355/15. Resistencia, 14 de octubre de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 161.014 E:19/10 V:23/10/15

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: GOMEZ, LIDIA LUJANA, M.I. N° 0.600.283, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**GOMEZ, LIDIA LUJANA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 303, F° 8, Año: 2015, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. NATALIA PEREZ BLANCO. Charata - Chaco, 08 de octubre de 2015.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria N° 1

R.N° 161.016 E:19/10 V:23/10/15

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, segundo piso, ciudad, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sra. DORA NELIDA VEINA, D.N.I. N° 3.243.324, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**VEINA DORA NELIDA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 9689/15, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 02 de octubre de 2015.

Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 161.017 E:19/10 V:23/10/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO LICITACION PUBLICA N° 32/15 CIRCULAR MODIFICATORIA N° 2

Prorrógase la fecha de apertura y notifíquese la Circular Modificatoria N° 1 aprobada por Resolución M.J. y D.H. 1959/15, que sustituye Anexo III – Indicadores Básicos (Indicadores Económicos – Financieros – Patrimoniales).

Por ello, se transcribe la nueva Memoria:

OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO – DEPARTAMENTO LIBERTAD – PROVINCIA DE CHACO – REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

CONSULTA DE PLIEGOS: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2º, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: **M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - TA 758/18**, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 27 de octubre de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA: 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4º P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de

Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11 hs. del día 26 de noviembre de 2015. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

LUGAR DE APERTURA: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Sarmiento 329, 11º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 hs. del día 26 de noviembre de 2015.

IMPORTE DE GARANTÍA DE OFERTA: \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SECCIÓN ARQUITECTURA: \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

FORMA DE PAGO: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38º y 39º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Lic. Pablo M. Lopez Tascon

Director de Compras y Servicios Generales

R.Nº 160.824

E:5/10 V:26/10/15

>*<

**FISCALÍA DE
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
PROVINCIA DEL CHACO**

LICITACION PUBLICA Nº 1/15

OBJETO: Adquisición de un (01) Automóvil 0 Km. destinado a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de Octubre de 2015 a las 10,00 hs.

INFORMES, ENTREGA DE PLIEGOS, LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES: Dirección de Administración — Fiscalía de Investigaciones Administrativas — Juan B. Justo 66 — 6º piso — Oficina "D" — Resistencia — Chaco.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300) en papel sellado de la ATP.

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

C.P. Sonia Teresita Caroggio

Directora de Administración

Fiscalía de Investigaciones Administrativas

s/c

E:7/10 V:19/10/15

>*<

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 40/15
EXPEDIENTE Nº 162/15**

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 330.250,00 (Pesos Trescientos treinta mil doscientos cincuenta).

Fecha de apertura: 29 de octubre de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** De 7:30 a 12:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:16/10 V:26/10/15

>*<

**PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA**

LICITACION PUBLICA Nº 69/2015

Objeto: Adquisición de Formulas para lactantes y productos especiales para niños ambulatorios, destinados a las Regiones Sanitarias, Servicios de internación y ambulatorios de Neonatología de los Hospitales J.C. Ferrando, Gral. Güemes, 4 de Junio – Pcia. Roque Sáenz Peña y Hospital Villa Ángela, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto 2649/15.**

Presupuesto oficial: Por un monto aproximado Pesos Un millón ochocientos treinta mil (\$ 1.830.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de octubre de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.10.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/

[contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:16/10 V:21/10/15

>*<

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y
JURADO DE ENJUICIAMIENTO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 001/15
EXPEDIENTE Nº 021/15**

Objeto: Adquisición de 2 vehículos

Destino: Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

Fecha de apertura: 17 de noviembre de 2015.

Hora: 09:00.

Monto Estimado: \$ 950.000,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:19/10 V:28/10/15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas

LICITACION PUBLICA N° 12/2015

- OBRA: "91 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO", Convenio con la Asociación Gremial del Personal del Instituto de Previsión Social de la Provincia del Chaco (A.G.P.I.P.S.).

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31,064,250,00.

- PLAZO DE OBRA: **Once (11) Meses.****Sistema de Contratación de las Obras:** Por Ajuste Alzado.**Capacidad de Contratación:** \$ 33.652.937,50.**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de cada Obra.**Valor del Pliego:** Pesos Quince mil con 00/00 (\$ 15.000,00)**Venta del Pliego:** A partir del 15/10/2.015 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.**Fecha de Presentación de Ofertas:** el 06/11/2.015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** el 06/11/2.015 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

GOBERNACIÓN
CHACO*Lic. Juan Sebastián Agostini, Presidente*

s/c.

E:19/10 V:23/10/15

CONVOCATORIAS**CREDINEA S.A.**

Convócase a los Sres. Accionistas de Credinea S.A., a la Asamblea a celebrarse el día 06 de noviembre de 2015, en el domicilio legal, a las 10 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. 2°) Constitución de un Programa de Obligaciones Negociables para la emisión de Obligaciones Negociables simples, con oferta pública y listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y en el mercado Abierto Electrónico S.A. por hasta un monto en todo momento en circulación durante la vigencia del programa de \$ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas, con un plazo máximo de duración de cinco (5) años. Ingreso de la sociedad al régimen de oferta pública. Delegación en el directorio a fin de que éste determine: (i) los términos y condiciones del Programa y (ii) los términos y condiciones de cada serie a emitirse bajo el Programa. Autorización para subdelegar en otros funcionarios de la Sociedad. Otras. 3°) Designación de tercer Síndico Suplente. 4°) Designación del Auditor Externo.

Santiago Franchino

Director

R.N° 160.941

E:16/10 V:26/10/15

**AERO CLUB CHACO
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los serios Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre 2.015, a las 10.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5 - Campo "Los Palmares" - Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el

Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Motivo de la convocatoria fuera de término.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 94 cerrado el 30 de junio de 2.015 e Informe de los Revisores de Cuentas.
5. Tratamiento de distribución del resultado del Ejercicio.
6. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
7. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un [1] Vicepresidente, por dos años; Un (1) Secretario General, por un año; Un [1] Secretario de Actas, por dos años; Un [1] Protesorero, por dos años; Dos [2] Vocales Titulares, por dos años; Dos [2] Vocales Suplentes, por dos años; Un (1) Vocal Suplente, por un año; Tres [3] Revisores de Cuentas Titulares y Dos [2] Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.
8. Designación Socios Honorarios.
9. Autorización compra inmueble.

Sr. Jorge Petruk

Secretario General

Sr. Horacio R. Bohdanowicz

Presidente

NOTA: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presente.

R.N° 160.956

E:16/10 V:21/10/15

**EUGENIO DELLAMEA E HIJOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:**

Convócase por 5 días a los Sres. accionistas de Eugenio Dellamea e Hijos SA, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social, sita en Marcelo T. de

Alvear 1244, de Resistencia, el día 31 de Octubre, a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs., en segunda convocatoria para tratar el siguiente **Orden del día**: 1. Identificar los socios presentes que firmen el Registro de Asistencia a la Asamblea y determinar para los socios presentes el porcentual de las tenencias accionarias. 2. Designar a dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de la Asamblea. 3. Identificar si hay accionistas representados por apoderados. 4. Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Auditor, Cuadros y Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 41, cerrado al día 30 de Junio del 2015. 5. Consideración de la retribución a los Directores en exceso al 25% establecido por la Ley 19.550 y modificatorias, con un porcentaje superior. 6. Actualizar la vigencia de los contenidos de las Actas de Asambleas N° 34 a 43 para atender requerimientos de los organismos de contralor. 7. RATIFICAR Y ACTUALIZAR LA APROBACION EN SU TOTALIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TEMAS INCLUIDOS Y TRATADOS EN DICHA ASAMBLEA del día 18 de Septiembre del 2015, incluidos supra. Convócase por 5 días a los Sres. accionistas de Eugenio Dellamea e Hijos SA, a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede social, Marcelo T. de Alvear 1244, de Resistencia, el día 31 de Octubre, a las 10.30 hs., en primera convocatoria, y a las 11.30, en segunda convocatoria, para tratar la siguiente **Orden del Día**: 1. Identificar los socios presentes que firman el Registro de Asistencia a Asambleas y determinar para los socios presentes el porcentual de las tenencias accionarias. 2. Designar a dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de la Asamblea. 3. Identificar si hay accionistas representados por apoderados. 4. Resolver la Disolución y Liquidación de la sociedad anónima, 5. Designar un Liquidador según lo normado por la Ley 19.550 y modificatorias. 6. Fijación de los honorarios del Liquidador. 7. Consideración y aprobación del Balance Inicial de la Liquidación. 8. Designar una persona para contralor de la Liquidación, con funciones de Síndico. 9. COMPLEMENTARIAMENTE RATIFICAR LA APROBACION DE LAS ACTUACIONES Y RESOLUCIONES EN SU TOTALIDAD DE LOS TEMAS INCLUIDOS Y TRATADOS EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del día 18 de Septiembre del 2015 e incluidos en el correspondiente Orden del Día transcrito precedentemente.

Eduardo Eugenio Dellamea
Presidente

R.N° 160.972 E:16/10 V:26/10/15

ASOCIACION CIVIL "FORTALEZA CAMPESINA"

GENERAL SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 de Octubre de 2015, a la hora 14:00, en la sede de la institución, Campo Bermejo, Ruta N° 7 - Paraje Buena Vista-, General José de San Martín a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2014/2015.
2. Designación de tres asociados para que se constituyan en comisión escrutadora.

3. Designación de dos asociados para firmar acta respectiva en representación de la asamblea.
4. Elección de Presidente, Tesorero, Vocal Titular, Revisor de Cuentas Titular con mandato por 2, años, en reemplazo de los señores: Valerio; Daniel Omar; Encina, José Vicente; Sánchez, Clara Hilda y Monyo, Silvia Rosana.
5. Definición de políticas de trabajo entre los asociados.
6. Aporte para las ofertas formativas y de promoción al medio rural de la Asociación: PROYECTO DE COMUNICACIÓN RADIAL
7. Líneas de acción para el ejercicio 2015/2016.

Aquino, Gerónima

Secretaria

R.N° 160.977

Valerio, Daniel Omar

Presidente

E:19/10/15

ASOCIACIÓN CIVIL VIVIR CON ESPERANZA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Vivir con Esperanza, CUIT 33714461589, convoca por tres (3) días a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de noviembre de 2015, a las 18:30 horas en la sede de la Asociación a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 2) Elección de autoridades. Fdo María Rosa Maiocchi, Presidente. Augusto Elias, Secretario.

Augusto Elias

Secretario

R.N° 160.978

María Rosa Maiocchi

Presidente

E:19/9/15

ASOCIACION PROPIETARIOS

DE MOTOS DE COMPETICION

CONVOCATORIA

La comisión Directiva de la ASOCIACION PROPIETARIOS DE MOTOS DE COMPETICION convoca a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 2015 a las 20 hs. en la sede social de calle Julio A. Roca 1547, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el secretario y el Presidente.
- 2- Lectura del acta anterior.
- 3- Ratificación ó rectificación de los puntos 2, 3 y 4.
- 4- Consideración de los Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuenta por el ejercicio finalizado el día 30/06/2015.
- 5- Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva correspondiente s/ejercicio finalizado el día 30/06/2015.
- 6- Para consulta, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social, Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de cuenta correspondiente a los ejercicios a considerar, y lista de candidatos postulantes para la renovación de autoridades, adjunto con fotocopias de tales instrumentos para ser retirados por los socios.

Gandola Luis Ramón, Presidente

R.N° 160.979

E:19/9/15

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
DE ESCUELA DE EDUC. TÉC. N° 25**

VILLA ÁNGELA – CHACO
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 05 de NOVIEMBRE de 2015 a las 20:00 horas en el Establecimiento ubicado en Calle W. ESPINOZA Y FORMOSA de la Ciudad de VILLA ÁNGELA, **para tratar el siguiente Orden del Día:**

- 1)- Consideración y Aprobación de la MEMORIA Y BALANCES Cerrados al 30 de Junio de 2015.
- 2)- Renovación parcial de miembros de Comisión Directiva.

Cybart, Hugo - Presidente
Cardozo, Mónica - Secretaria
Jaquemin, Vilma - Tesorera

R.N° 160.980 E:19/9/15

**ASOCIACION AUTONOMA
"ASAMBLEA DE DIOS, SAENZ PEÑA"**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación Autónoma "Asamblea de Dios, Sáenz Peña", CONVOCA a sus miembros a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que de acuerdo al art. 13 de nuestros Estatutos Sociales y conforme al art. 16 de los mismos, se llevará a cabo el día 27 de octubre del 2015, a las 20 horas en nuestra sede central en calle Dorrego N° 1232, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos, Pérdidas y Recursos e Inventario del ejercicio vencido al treinta y uno de julio.
- 2) Informe de Comisión Directiva.
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Renovación y Designación de los miembros de la Comisión Directiva para el período del primero de agosto del dos mil quince al treinta y uno de julio del dos mil dieciséis.
- 5) Renovación y Designación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el mismo período.
- 6) Elección de dos miembros socios para firmar el acta respectiva.

Nélida Susana Cinat - Secretaria
Hugo Daniel Candia - Presidente

NOTA: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros plenamente habilitados, si no hubiere número suficiente, se llamará a segunda convocatoria una hora después y se reunirá legalmente con el número que hubiere, siempre que no fuere inferior al total de los titulares de la Comisión Directiva, aprobándose las resoluciones por simple mayoría de votos y dándose por válidas con ese número.

R.N° 160.981 E:19/9/15

**SIMPLE ASOCIACIÓN CIVIL
TODO POR LOS NIÑOS**
CONVOCATORIA

Simple Asociación Civil Todo por los Niños convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de

noviembre de 2015 a las 18 hs., en la sede de la entidad, sito B° 10 de Mayo Casa 80 bis Mz; allí se tratará el siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con presidente y secretario.
- 2) Aprobación de memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, informe de revisora de cuenta de los ejercicios correspondientes al año 2014/2015.

Analia Viviana Soto, Tesorera

R.N° 160.982 E:19/9/15

ASOCIACION CIVIL: PESCADOR DE HOMBRES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30 de Octubre del 2015, a las 20,00 hs., en el domicilio social de la Asociación, sito en Manzana 40, Monoblok 2 Casa 25, Barrio San Cayetano, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria y de la documentación referente al Balance General, Inventario General, Cuadro de Recursos y Gastos, y sus anexos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2014 y el 30 de Junio del año 2015, Memoria y Balance N° 06 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Elección de Comisión Directiva 2015-2017. Compuesta de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente. Para la Comisión Revisora de Cuentas un miembro Titular y uno Suplente (Art. 16 del estatuto institucional). En caso de oficializarse una sola lista, se procederá a la proclamación de la misma.

Dora Alfaro, Presidente

R.N° 160.983 E:19/9/15

ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES PROMONTE

WICHI, EL PINTADO - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
A los señores Asociados de la Asociación Civil de Productores Promonte

Por la presente convocamos a los señores Asociados de Asociación Civil de Productores Promonte, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre, a las 8:00 hs., en el local de la escuela Intercultural bilingüe en la localidad de Wichí, El Pintado, Departamento General Güemes, El Impenetrable, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar, junto con el señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014.
3. Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la asamblea.
4. Temas varios.

Casímiro, Palavecino, Presidente

R.N° 160.988 E:19/9/15

ASOCIACION COMUNITARIA AMIGOS DE GÜEMES*PARAJE GÜEMES, MISIÓN NUEVA POMPEYA - CHACO***CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**A los señores Asociados de laAsociación Comunitaria Amigos de Güemes

Por la presente convocamos a los señores Asociados de la Asociación Comunitaria Amigos de Güemes, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre, a las 8:00 hs., en el local de la Entidad (Paraje Güemes Lote 35, Misión Nueva Pompeya, Chaco), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar, junto con el señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.
3. Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
5. Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la asamblea.
6. Temas varios.

Balderrama, Ariel*Secretario***R.Nº 160.989****Solís, Manuel C.***Presidente***E:19/9/15**

>*<

ASOCIACION CIVIL UNION DE PRODUCTORES CRIOLLOS DEL IMPENETRABLE*MISIÓN NUEVA POMPEYA - CHACO***CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**A los señores Asociados de la Asociación Civil deProductores Criollos del Impenetrable

Por la presente convocamos a los señores Asociados de Asociación Civil de Productores Criollos del Impenetrable, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre a las 8:00 hs., en el local de la Entidad, Manzana 45 Parcela 04, Misión Nueva Pompeya, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar, junto con el señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.
3. Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la asamblea.
4. Temas varios.

Catalino Guzmán*Secretario***R.Nº 160.990****José Luis Morales***Presidente***E:19/9/15**

>*<

ASOCIACION CIVIL:**ASOCIACION DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE SERVICIOS RURALES PROVINCIA DEL CHACO***PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO***CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 7.303, el Capítulo III- Organización, Artículo N° 12º: el Decreto

Reglamentario N° 486/2015, en su Art. N° 12. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para la Elección del Representante de nuestra Entidad, Segundo Vocal, ante el Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (I.D.R.A.F.), en las instalaciones, ubicadas en la ciudad de Sáenz Peña, para la hora 09,00, del día treinta (30) del mes de octubre del dos mil quince (2015), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Asambleístas, para la firma del acta de asamblea, junto al Presidente y Secretario.
2. Designación de dos (2) Asambleístas para acompañar al Revisor de Cuentas titular/suplente, para el escrutinio de la votación, y firmar el acta, por la elección del Vocal.
3. Consideración por parte de la asamblea, del tratamiento de la modificación de la afectación porcentual de fondos recaudados.

Nota: Una vez transcurrido el tiempo, plazo establecido y previsto, una hora desde su inicio, se sesionará cualquiera sea el número de Socios presentes. Concurrir con documentos personales.

Por Asociación de Consorcios:**Carlos F. Montiel***Secretario***R.Nº 160.992****José Verdan***Presidente***E:19/9/15**

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL "EXPRESION SOCIAL"Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre del 2015, a las 19 horas, en nuestra sede social de Zacarías N° 2865, de esta ciudad, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos (2) socios asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2º) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria y Balance General, del ejercicio económico N° 1, finalizado el 30 Junio de 2015.
- 3º) Tratamientos de otros temas a considerar.

Sandoval, Germán Ariel Valdez, Ricardo Fabián*Secretario**Presidente***R.Nº 160.994****E:19/9/15**

>*<

ASOCIACION CIVIL CRUCE JOVEN*PUERTO TIROL - CHACO***CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2015**

La Comisión de Directiva de la Asociación Civil Cruce Joven comunica que el día 31 de Octubre de 2015, a las 10 horas, en el local, sito en ruta 16 Km. 18, Paraje Cruce Joven, de la ciudad de Puerto Tirol, se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
2. Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, e Informe del revisor de cuenta correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2015.

Bina María Lila
Presidente

R.Nº 160.996

E:19/9/15

>*<

**COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL,
FRUTIHORTÍCOLA, GRANJERA, APÍCOLA E
ICTÍCOLA "LA ESTRELLA DEL NORTE" LTDA.**

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agroindustrial, Frutihortícola, Granjera, Apícola e Ictícola "La Estrella del Norte Ltda.", en cumplimiento del Artículo N° 31 del Estatuto Social, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio ubicado en Av. España 397, Barranqueras, Chaco, el día 31 de Octubre de 2015, a las 10,00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario de la Cooperativa "La Estrella del Norte Ltda."
- 2) Informe motivo de Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe de Sindicatura y de Auditoría, correspondiente al cierre del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2014.
- 4) Elección o reelección de Sindicatura por terminación de mandatos, a saber: un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente.

Rubén Omar Ledesma
Secretario

Hilario Gómez
Presidente

R.Nº 160.997

E:19/9/15

>*<

ASOCIACION CIVIL DIGNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

La Asociación Civil Dignidad y Justicia Social, con domicilio legal en esta ciudad, informa a sus socios y colaboradores que el día 14/10/2015, en hora de la mañana, cuando se realizaba gestiones para la entidad, se han extraviado en vía pública los 5 libros de la entidad, realizando la exposición de rigor, como así también solicitar la habilitación de los nuevos libros para la entidad.

Ojeda, Alicia Isabel
Secretaria

Ojeda, Griselda Elba
Presidente

R.Nº 160.998

E:19/9/15

>*<

**ASOCIACION CIVIL CHECOSLOVACA
BRATRI VSICHNI**

CONVOCATORIA

La comisión directiva de la Asociación Civil Checoslovaca Bratri Vsichni, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2015, a las 18 horas, en el domicilio de Av. Castelli N° 737, de Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Punto 1) Designación de 2 asociados presentes para referendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- Punto 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015.
- Punto 3) Fijación del valor de la cuota social y de ingreso para las distintas categorías.

Olga Vasek
Presidente

R.Nº 161.003

E:19/9/15

>*<

ASOCIACION CIVIL LOS NIÑOS DEL 2.000

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

Señores socios: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de Octubre del año 2.015, a la hora 20.00 hs., en la sede social, calle Manzana 79 Parcela 5, Barrio Nuevo Amanecer, de la ciudad de Barranqueras, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Designación de dos, asociados para referendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio del año 2.015.

Mercedes de la Paz Martínez
Secretaria

Elio David Godoy
Presidente

R.Nº 161.015

E:19/9/15

REMATES

EDICTO.- Por disposición la Sra. Juez Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia A. Vittar, en autos: **Pereyra Victor Rodolfo s/Quebra**, expte 2223/03, Secretaria N° 4 Juzgado Civil y Comercial n° 2 sito en 9 de Julio 342 1º piso de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, se hace saber durante 5 (cinco) días que el Martillero Publico y Corredor de Comercio JUAN CARLOS GENERO, MP 541- CUIT 20-08467851-2- REMATARA el día 30 de octubre de 2015 a las 09 horas, sobre el mismo inmueble el siguiente bien 1º) Predio rural identificado como: Parcela 14, Circunscripción VIII, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo folio real matrícula n° 1.665, Departamento Maipu, Chaco, con una superficie de 590 has 41 as destinado a explotación ganadera. Mejoras: casa para encargado, galpon, alambrado perimetral y divisorias: todo en regular estado 2º) Base: \$ 26.887,27 (2/3 partes avaluo fiscal al 24-06-15).- 3º) Condiciones de Venta: Al mejor postor, al contado en efectivo y en pesos. 4º) Forma de Pago: Señá 10% y honorarios al martillero 6% del precio de compra en el acto de remate y

el saldo (90% de la compra) al aprobarse judicialmente la subasta.5º) Deudas: A.T.P. \$ 34.827,47 (al 21-07-2015) Electrificación rural: Cooperativa Energetica Maipu Ltda sin deudas según informe a Fs 704. La deuda expresada con mas los recargos y actualizaciones - si correspondieren- hasta el día de la subasta son a cargo de la fallida .En caso que no existiere remanente suficiente del producido de esta venta para la cancelación de las deudas, el adquirente debera hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas o servicios que registre el bien.- 6º) Estado de Ocupación: Explotado por el Sr. Victor R. Pereyra según acta de constatación del 23-04-15.- 7º) En caso de lluvias: No se suspende y se llevara a cabo en los estrados del Juzgado de Paz de Tres Isletas a la misma hora.- 8º) Visitas: Todos los días previa coordinación con el Martillero actuante. 9º) Nulidad:Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad debera previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. 10º) Gastos eventuales: A partir del día del remate, los gastos, impuestos , honorarios, etc. que eventualmente surgieran por desalojos, escrituración, protocolización de actas, tramitación de hijuelas u otras razones son a cargo del comprador.- 11º)Domicilio del comprador: El comprador debera fijar domicilio en la jurisdicción del Juzgado interviniente. 12º)Consultas e Informes: Para consultar el expediente dirigirse al Juzgado pertinente de acuerdo al CPCCCh. Para informes dirigirse en P.R.S.Peña al Martillero actuante Sr. Juan Carlos Genero, Güemes 323, telefonos 4423990y 154590028 e mail: martillerojgenero@gmail.com. Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco 23 de Septiembre de 2015. Fdo: MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ.- Dra. Silva Analía Vittar - Abogada Secretaria.

Dra. Silva Analía Vittar
Abogada/Secretaria

c/c. E:7/10 V:19/10/15

EDICTO.- Remate Prendario. (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 30 de Octubre de 2015 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá, a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Roque Saenz Peña Nº 570 - sede del Colegio de Martilleros - de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA CITROEN MODELO C4 2.0iX, TIPO SEDAN 4PUERTAS, MARCA DE MOTR CITROEN Nº 10LX5C1643506, MARCA DE CHASIS CITROEN Nº 8BCLDRFJK8G528917, DOMINIO HBV 086, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condicion, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y

demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 30 de Octubre de 2015 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Roque Saenz Peña Nº 570 - sede del Colegio de Martilleros - de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIO A FERNANDEZ CORONA - Juez - en los autos caratulados: "PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ NACIMIENTO ADOLFO EZEQUIEL S/ SECUESTRO" - Expte Nº 113333/15. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle SARMIENTO 746 - 3º PISO, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 5 de octubre de 2015.

Dr. Mariano H. Canteros Moussa, Abogado
R.Nº 160.893 E:14/10 V:19/10/15

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes 30 de Octubre de 2015, a las 10:45 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Roque Sáenz Peña Nº 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un VEHICULO MARCARENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO CLIO 5PAUTHENTIQUE, 1.2, PACK 1, AÑO 2012, MOTOR MARCARENAULT Nº D4FG728Q104554, CHASIS MARCARENAULT Nº 8A1BB2UO1CL148753, DOMINIO KYQ 560. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 30 de Octubre de 2015, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Mario Fernández Corona –Juez–, en los autos caratulados: "Rombo Compañía Financiera SA c/Cantero, Mary Lidia Esther s/Secuestro", Expte. Nº 104.587/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente

se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera SA, con domicilio legal en calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Capital Federal. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh / 8122 SJCtes. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Mariano H. Canteros Moussa, Abogado

R.Nº 160.912

E:14/10 V:19/10/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 30 de octubre de 2015, a las 9:30 hs., en calle Guevara N° 914, de esta ciudad. Condiciones: al contado y al mejor postor, con una base de (\$ 45.000), según valuación efectuada a fs. 174, debiendo el comprador abonar en el acto de la compra el (20%) en concepto de seña y la comisión del (6%) (Art. 50 inc. 1°, apartado a) de la Ley 604). Inmueble: UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado en la localidad de San Bernardo, Chaco, en parte del Lote 1, Fracción B, Sección Segunda, determinado como: SITIO LETRA "d" DE LA MANZANA CINCUENTA Y CUATRO, actualmente y conforme catastro municipal se designa como: MANZANA CUARENTA Y SEIS, la cual mide 25 metros de frente al Este por 43 metros, 40 centímetros de fondo al Sur, el mismo es esquina y tiene por linderos: en su frente al Este calle Sarmiento, (ex Tandil), al Sur calle Maipú, (ex Rivadavia), por su otro frente al Oeste calle Güemes, (ex Loroñe), y al Norte el sitio C. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 4.681. Departamento Bernardo O'Higgins, Chaco (16). Ocupación: Baldío libre de ocupantes y mejoras. Deudas: Impuestos Municipales \$ 6.152, años 2009/2011, por impuestos a cargo de comprador, con excepción de las ejecutadas: "**Municipalidad de San Bernardo c/ Ernesto Rothlisberger s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 249, F° 612, Año 1996. No se suspende por lluvia, consultas martillero actuante, horario oficina, visitas horario comercial. Publíquese por tres veces. Villa Angela, 7 de octubre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro

Abogada/Secretaria

R.Nº 160.930

E:16/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco; hace saber por el término de dos (2) días, en los autos caratulados: "**Aguilar, Sofía c/ Fernández, Juan C. s/Ejecutivo**", Expte. N° 273/12, que el Tasador, Martillero Público y Corredor Silvia Noemí Sosa, Matrícula Prof. N° 742, CUIT 27-23011203-2, rematará el día 30 de Octubre de 2015, a las 10.00 hs., en B° Norte, Mz. 9 Pc. 12, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, el siguiente bien: un automóvil, marca PEUGEOT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo 504, XSD TF, año 1996, con motor marca PEUGEOT N° PI34CK127014, chasis marca PEUGEOT N° 5372985, Dominio AQZ 612, en el estado en que se encuentra. Condiciones de subasta: Sin base, al contado y al mejor postor. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate.

Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del deudor. El bien podrá ser revisado en el referido domicilio dos horas antes de la subasta. En caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este tiempo se emitirá el certificado de subasta a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de Subasta. La subasta estará sujeta a la aprobación de la autoridad competente y se deberá concurrir con documento de identidad. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Consultas y visitas: días hábiles en horarios de oficina, Martillero actuante Silvia Noemí Sosa, en B° Norte Mz. 9, Pc. 12, de Gral. José de San Martín, Chaco, teléfono celular 03725-15416510. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de octubre de 2015.

Mónica A. González de De Jesús

Abogada/Secretaria

R.Nº 161.007

E:19/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco; hace saber por el término de dos (2) días, en los autos caratulados: "**Belisa, Jacobo c/Aguirre, Roberto Dolores s/Ejecutivo**", Expte. N° 302/14 C, que el Tasador, Martillero Público y Corredor Silvia Noemí Sosa, Matrícula Prof. N° 742, CUIT 27-23011203-2, rematará el día 30 de Octubre de 2015, a las 10.30 hs., en B° Norte, Mz. 9 Pc. 12, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, el siguiente bien: un automóvil, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CLASSIC 1.4 N LT, año 2010, con motor marca CHEVROLET N° T80004547, chasis marca CHEVROLET N° 9BGSS19Y0BB168801, Dominio IZP 548, en el estado en que se encuentra. Condiciones de subasta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% a cargo del comprador. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del deudor. El bien podrá ser revisado en el referido domicilio dos horas antes de la subasta. En caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este tiempo se emitirá el certificado de subasta a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de Subasta. La subasta estará sujeta a la aprobación de la autoridad competente. Se deberá concurrir con documento de identidad. Consultas y visitas: días hábiles en horario de oficina. Martillero actuante Silvia Noemí Sosa, en B° Norte Mz. 9, Pc. 12, teléfono celular 03725-15416510. Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de octubre de 2015.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.Nº 161.008

E:19/10 V:21/10/15

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo del

Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez, hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados: “**Ayala, Luis Oscar s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**”, Expte. N° 7.782/04, que la martillera Gloria López, Mat. Prof. 484 (Cuit 27-17059502-0), rematará el día 22 de Octubre del año 2015, a las 10 hs., en Fortín Lavalle N° 85, ciudad, en las condiciones y el estado en que se encuentra: (1) UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT MODELO RENAULT TRAFIC TIPO 22. FURGON AÑO 1994, MARCA MOTOR RENAULT N° RPA329721, CHASIS RENAULT N° 8A1T313ZZRS002323, DOMINIO: UCK-447. Deudas: Municipalidad, Dirección de Patentamiento \$ 4.232,59 al 30.04.15. Todas las deudas que pesaren sobre el rodado serán a cargo del deudor hasta la fecha de subasta y soportadas con el producido de la misma. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor con más IVA si correspondiere. Comisión: 8% (cargo del comprador en el acto de la subasta). Informes: Martillera actuante T.E. N° 4573828 de 18 a 20 hs. Días hábiles. Resistencia, 13 de octubre de 2015.

Nicolás Alejandro Jokmanovich

Abogado/Secretario

R.N° 161.010 E:19/10 V:21/10/15

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la **Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez**, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, **NOTIFICA a la Sra. MARIA SOLEDAD MONTERO, D.N.I. N° 28.879.299**, la sentencia monitoria dictada en autos: “**CREDINEA S.A. C/MONTERO MARIA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**”, Expte. N° 7728/11”, la que en su parte resolutive, DICE: “ Resistencia, 22 de Diciembre de 2011: AUTOS Y VISITOS:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA SOLEDAD MONTERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$5.238,60) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA y DOS (\$1.572,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior

Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICESE.-NOT.”- **FDO. DRA BEATRIZ ESTHER CACERES -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial nº 11.**” El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 10 de diciembre de 2014,

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.N° 161.012

E:19/10 V:23/10/15

CONTRATOS SOCIALES

CLINICA SAN RAMON SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: “**Clínica San Ramón SRL s/Insc. de Reconducción, Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y Mod. de Sede Social**”, Expte. N° E3-2015-5485E, se hace saber por un día que: por acta de Reunión de Socios N° 152 de fecha 02/07/15, Luis Alberto ROVIRA VERGARA, DNI N° 10.024.211, casado, médico cirujano, con domicilio en calle Uruguay N° 869, de Gral. San Martín, Chaco; Pedro Andrés PARDO, DNI N° 10.674.402, casado, médico cirujano, con domicilio en calle Belgrano N° 252, de Gral. San Martín, Chaco, y Jorge Manuel LOZIER SOLIS, DNI N° 14.437.391, casado, médico, con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 155, de Gral. San Martín, Chaco, han decidido modificar las siguientes cláusulas, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: “**Primero: Nombre y Domicilio.** La sociedad se denominará «CLINICA SAN RAMON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», bajo cuyo rubro girará la sociedad y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de General José de San Martín, provincia de Chaco. Podrá trasladar el mismo e instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. **Tercero: Duración.** El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir del día de la fecha 20/03/2014, el que podrá ser prorrogado por decisión de la Reunión de Socios respectiva. **Cuarto: Capital Social.** Se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), divididos en sesenta (60) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, quedando distribuidas de la siguiente manera: Pedro Andrés PARDO, suscribe veinte (20) cuotas sociales, por un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000), representando el treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34%) del capital social; Jorge Manuel LOZIER SOLIS suscribe veinte (20) cuotas sociales, por un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000), representando el treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social; Pablo Leandro PARDO suscribe diez (10) cuotas sociales, por un valor de pesos diez mil (\$ 10.000), representando el dieciséis coma sesenta y seis por ciento (16,66%) del capital social, y Hugo Guillermo LOZIER GOMEZ suscribe diez (10) cuotas sociales, por un valor de pesos diez mil (\$ 10.000), representando el dieciséis coma sesenta y siete por ciento

(16,67%) del capital social restante. En esa proporción quedan suscriptas sesenta (60) cuotas sociales que totalizan el capital social de pesos sesenta mil (\$ 60.000). El capital precedentemente mencionado, es integrado por los socios en efectivo en su totalidad, lo que será acreditado mediante la certificación contable respectiva". Resistencia, 15 de octubre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 161.013

E:19/9/15

>*<

MAYSA SALUD S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: -"MAYSA SALUD S.R.L.-", Expte. Nº 3-2014-4990-E, hace saber por un día que: Conforme Contrato de Constitución de fecha 24 de junio de 2014 entre el Sr. MAJDA, PEDRO RAUL, argentino, soltero, con domicilio legal en Salta Nº 674 de 41 años de edad, DNI Nº 23.382.716, C.U.I.T. Nº 23-23382716-9 de profesión médico y el Sr. SALVATORE, LUIS ALBERTO, argentino, soltero, con domicilio legal en Arbo y Blanco Nº 737, de 56 años de edad, DNI Nº 12.105.266, C.U.I.T. Nº 20-12105266-1 de profesión comerciante, ambos de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco han constituido una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo domicilio estará radicado en la ciudad de Resistencia, con una duración de 20 años y que tiene por objeto comercial realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Servicios: mediante el sistema de tercerización o por prestación directa, de los servicios que se detallan: 1) Medicina integral, asistencia y asesoramiento médico, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante, ofreciendo y prestando toda clase de tratamientos médicos, incluyendo instalación y explotación de consultorios de cardiología y laboratorios de análisis clínicos, o de aparatología e instrumental médico; 2) Instalación y explotación de los servicios en el área de medicina transfusional y banco de sangre, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia. 3) Medicina prepaga a obras sociales: mediante la creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de obra sociales sindicales o no de entidades públicas o privadas o cualquier otro que se requiera a las siguientes actividades: exámenes de ingreso, exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo. 4) Servicios médicos a domicilio, traslados: mediante la atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo y la implementación de servicios complementarios como Servicio de hemoterapia a domicilio, para todas estas actividades la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructo, uso y habitación y demás

derechos reales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. En todos los casos que se requiera de los servicios se realizarán y serán prestados por los profesionales idóneos, matriculados y habilitados en cada una de las ramas de la medicina o especialidades, según lo establezcan las leyes reguladora de la materia sanitaria; B) Comercial: mediante la comercialización de los servicios ofrecidos por la sociedad en cualquiera de sus formas descriptas, por contratación privada o pública pudiendo a tal fin presentarse en licitaciones o públicas o privadas, concursos de precios, compras directas o cualquiera otra forma de comercialización. Importación y Exportación. Desarrollo de instrumental y aparatología. Propiedad intelectual de este desarrollo, de descubrimientos médicos y sus procesos. El Capital societario se fija en la suma de Pesos Cien MIL(\$100.000.-) dividido en Cien (100) Cuotas de Pesos 1.000.-(\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran el 25 % en dinero en efectivo equivalente a la suma de Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS.(\$25.000.-) en este acto, quedando el 75 % restante para ser integrado dentro de los próximos dos (2) años a partir de la fecha. La suscripción e integración de las cuotas sociales se produce según se detalla a continuación: El Sr. MAJDA PEDRO RAUL, 50 cuotas de Pesos Un mil(\$1.000.-) cada una, representativas del 50% del capital social; el Sr. SALVATORE LUIS ALBERTO 50 cuotas de Pesos Un mil(\$1.000.-) cada una, representativas del 50% del capital social. La administración de la sociedad será ejercida por el socio MAJDA PEDRO RAUL, actuando como Socio-Gerente; el uso de la firma social, será precedida del sello identificatorio, durando en el cargo por el tiempo de duración de la sociedad. El 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal, artículo 70, de la Ley 19550 y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al Capital integrado. Fijan domicilio Social en Calle General Vedia Nº 87 de la ciudad de Resistencia. RESISTENCIA, septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 161.000

E:19/10/15

>*<

DISTRIBUIDORA MORON S.R.L.

EDICTO.- Por disposición Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **DISTRIBUIDORA MORON S.R.L., S/AUMENTO DE CAPITAL**, Expte. Nº E-3-2015-2547-E, se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios del 27/03/2015 e instrumento privado del 21/05/2015, Gastón Uriel Marín, DNI: 25.386.306, argentino, soltero, contador público, domiciliado en Av. Alberdi 231, de Resistencia, Chaco; y Natalia Judith Marín, DNI: 26.694.983, argentina, divorciada, domiciliada en Av. Alberdi 231, de Resistencia, Chaco, socios de DISTRIBUIDORA MORON S.R.L., han resuelto: a) Modificar el artículo 4º del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente forma: "CUARTO - DEL CAPI-

TAL - El capital social se fija en la suma de \$1.000.000 (PESOS UN MILLON) y estará dividido en 10.000 (DIEZ MIL) cuotas partes de \$100 (PESOS CIEN), y cada una dará derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectiva. En este acto, los socios acuerdan que han aprobado las suscripciones e integraciones que se transcriben a continuación: GASTÓN URIEL MARÍN, ha suscripto e integrado el ochenta por ciento (80%) del capital social por un monto de \$800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL) equivalentes a 8.000 (OCHO MIL) cuotas partes. Por su parte, la señora NATALIA JUDITH MARÍN, suscribe e integra el veinte por ciento (20%) del capital social restante, por un monto de \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) equivalentes a 2.000 (DOS MIL) cuotas partes. Con lo cual los socios dejan totalmente suscripto e integrado el capital social." b) Modificar el artículo 7º del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente forma: "SÉPTIMO – DE LA ADMINISTRACIÓN - La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio – gerente", o gerente, según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. El uso de la firma social será exclusiva del/de los gerente/s designado/s, comprendiendo las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así bancos Oficiales, Mixtos y/o Privados de la República Argentina y del exterior, operando en cuenta y a crédito, aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, arrendar, tomar y dar prestamos de dinero, otorgar créditos, cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, notaciones, remisiones y quitas de deuda, consignaciones en pago y renunciar a acciones, derechos y privilegios. Las atribuciones mencionadas solo tienen carácter enunciativo y no taxativo, pudiendo el gerente realizar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social que no perjudiquen a los intereses de la sociedad. El Gerente se compromete a no utilizar la firma social en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o en garantías de terceros o en negocios ajenos a la Sociedad. Los Gerentes darán garantías personales equivalentes a diez mil pesos (\$10.000.-) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo a algunas de las modalidades establecidas por la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco." El mandato de la gerencia será por tiempo indeterminado. Resistencia, 15 de octubre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 160.993

E:19/10/15

EL BUEN SAMARITANO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **EL BUEN SAMARITANO S.A., S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte.E3-2014-6629-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 19/09/2014, se ha decidido que el Directorio de EL BUEN SAMARITANO S.A., estará compuesto por Daniel Sulim, como Director Titular y Presidente, DNI N° 14.454.322, Casado con Zilnete Nunes, Argentino, Medico, domiciliado en Avenida Laprida 5502, Barranqueras, Chaco, y Olga Redchuk, como Directora Suplente, DNI N° 2.425.108, Viuda, Argentina, Ama de casa, domiciliada en Avenida Laprida 5502, Barranqueras, Chaco. La vigencia del mandato comienza el 19/09/2014 y finaliza el 18/09/2017. Resistencia, 13 de octubre de 2015

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 160.984

E:19/10/15

>*<

VAL MAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **VAL MAR S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte.E3-2014-4491-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 17/03/2014 ratificada por el Acta de Asamblea del 12/06/2014, se ha decidido que el Directorio de VAL MAR S.A., estará compuesto por José Luis Baz Gómez, Director Titular y Presidente, DNI N° 8.300.602, nacido el 08/07/1950, Argentino, Empresario, domiciliado en Lavalle 1450, Las Breñas, Chaco, y Ana María Oliveto, Directora Suplente, DNI N° 10.729.998, nacida el 20/06/1953 Argentina, Jubilada, domiciliada Lavalle 1450, Las Breñas, Chaco. Ambos cónyuges entre sí. La vigencia del mandato comienza el 17/03/2014 y finaliza el 16/03/2017. Resistencia, 13 de octubre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 160.985

E:19/10/15

>*<

PE-MAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **PE-MAR S.A., S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte. E3-2014-4494-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 21/03/2014 ratificada por el Acta de Asamblea del 09/06/2014, se ha decidido que el Directorio de PE MAR S.A., estará compuesto por José Luis Baz Gómez, Director Titular y Presidente, DNI N° 8.300.602, nacido el 08/07/1950, Argentino, Empresario, domiciliado en Lavalle 1450, Las Breñas, Chaco, y Ana María Oliveto, Directora Suplente, DNI N° 10.729.998, nacida el 20/06/1953 Argentina, Jubilada, domiciliada Lavalle 1450, Las Breñas, Chaco. Ambos cónyuges entre sí. La vigencia del mandato comienza el 21/03/2014 y finaliza el 20/03/2017. Resistencia, 13 de octubre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 160.986

E:19/10/15